



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCIX

Número 11 Secc. I

Martes 08 de Febrero de 2022

CONTENIDO

ESTATAL ♦ **PODER EJECUTIVO** ♦ Acuerdo por el que se delega a favor del Secretario de Gobierno, las atribuciones contenidas en el artículo 4, fracciones V, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), VII y X de la Ley del Notariado del Estado de Sonora. ♦ Decreto que reduce totalmente el costo del servicio por verificación del pedimento de importación de vehículos importados en los términos del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en el período del 19 de enero de 2022 hasta el 20 de julio de 2022. ♦ **PODER JUDICIAL** ♦ **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** ♦ Acuerdo General número 01/2022. ♦ **SECRETARÍA DE HACIENDA** ♦ Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas variables y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la gasolina y diesel, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre automóviles nuevos, Fondo de compensación para el resarcimiento por disminución del impuesto sobre automóviles nuevos, Participación ISR artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y del ISR artículo 126 Enajenación de bienes inmuebles, durante el ejercicio fiscal de 2022, en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2022

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE REANUDA EL SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS QUE SE BRINDAN EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

II.- Que el diverso numeral 6, tercer párrafo, y apartado B, fracción I, de la misma Constitución Federal, reconoce que el Estado mexicano está obligado a garantizar el derecho de acceso universal, equitativo, asequible y oportuno a las tecnologías de la información y comunicación; siendo éstas una indudable herramienta que actualmente está vigente y vinculada a la impartición de justicia, ya que la fortalecen y la acercan con mayor accesibilidad a los justiciables.

III.- Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia, en Tribunales Regionales de Circuito, en Juzgados de Primera Instancia y en Juzgados Locales.

IV.- Que los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracciones XXVII y XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, facultan al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para emitir, entre otros, acuerdos generales para establecer la normatividad y los criterios para modernizar los servicios al público, así como dictar las medidas necesarias que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas del Poder Judicial del Estado.

V.- Que la situación de pandemia que continúa afectando en gran medida al Estado de Sonora ha conducido a que el Pleno, en múltiples Acuerdos Generales, implemente y regule el empleo óptimo de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios administrativos y jurisdiccionales, ello con la primordial finalidad de reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV2.

VI.- Que mediante el Acuerdo General Número 16/2021 de este propio Pleno, sancionado en la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2021, y ante la verificación de la enfermedad conocida como Covid-19 en algunos servidores públicos adscritos al *Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora*, se



ordenó la suspensión temporal de los servicios profesionales especializados que habitualmente se brindan en el Centro aludido, consistentes en **Convivencias Familiares Asistidas; Entrega y Recepción de menores convivientes con sus progenitores no custodios y otras personas autorizadas; Impartición de talleres; así como Orientaciones y Evaluaciones Psicológicas**, a fin de salvaguardar el Derecho a la Vida, a la Salud y al Bienestar de la población en general.

VII.- Que recientemente se han recibido solicitudes tanto de las y los titulares de los Juzgados Familiares como de las partes materiales, en el sentido de que se impulsen los procedimientos y en concreto, se realicen las evaluaciones psicológicas ordenadas en autos, y tomando en consideración que actualmente la totalidad del equipo de psicólogos peritos adscritos al **Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora** se encuentra en perfecto estado de salud, así como que el inmueble sede de dicho Centro sito en Hermosillo, Sonora, ha sido debidamente sanitizado y se encuentra en condiciones de recibir personas de manera segura, **se considera prudente y necesario reanudar la prestación del servicio de Evaluaciones Psicológicas realizados por el personal adscrito al Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo, Sonora.**

VIII.- Que, en ese orden de ideas, en uso de las facultades que confieren al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11, fracciones XXVII, XXVIII y XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuyos términos tiene la atribución para dictar Acuerdos Generales; establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas, los procedimientos administrativos internos y de servicios al público; y dictar las medidas necesarias para el buen servicio y disciplina en las oficinas del Poder Judicial, en relación con los diversos numerales 7, 12, 20, 21 y 22 de la Ley de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2022

PRIMERO.- Se reanuda el Servicio consistente en **Evaluaciones Psicológicas realizadas por los psicólogos peritos adscritos al Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora** que había sido suspendido por disposición de este Pleno en el diverso Acuerdo General Número 16/2021.

En virtud de lo anterior, el personal facultado del **Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora** deberá realizar las evaluaciones psicológicas que estén programadas a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo General y reprogramar las que no pudieron llevarse a cabo en la fecha señalada y que se encuentran pendientes debido a la suspensión de actividades decretada en el referido Acuerdo General Número 16/2021.

De igual forma las y los jueces, en coordinación con el personal facultado del Centro, podrán solicitar la realización de evaluaciones psicológicas referentes a nuevas solicitudes que reciban a partir de la entrada en vigor de las disposiciones a que se refiere este Acuerdo General.

Para efectos de lo anterior, el personal adscrito al **Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora** en todo momento deberá procurar y garantizar la observancia de las medidas necesarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, tanto por el personal del propio Centro como por los usuarios, en atención a lo dispuesto y comunicado por este propio Pleno en concordancia con las medidas recomendadas por las autoridades gubernamentales y de salud competentes. Además habrán de observar y procurar que todos los usuarios cumplan con lo establecido en la normatividad del Centro establecida en el Acuerdo General Número 17/2021 y su Reglamento publicado el 20 de Enero de este 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se establecerán acciones coordinadas entre la Encargada del Centro de Convivencia Familiar y de Servicios Especializados del Poder Judicial y los titulares de los órganos jurisdicciones con competencia familiar de Hermosillo, Sonora, a fin de que lo dispuesto en este Acuerdo General se cumpla.

TERCERO.- Continua vigente lo dispuesto en el Acuerdo General Número 16/2021 en lo que no se oponga a lo determinado en este.

CUARTO.- Este Pleno del Supremo Tribunal de Justicia resolverá cualquier cuestión relacionada con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General y emitirá disposición similar cuando por variar las circunstancias actuales sea posible reanudar los diversos servicios que se ordinariamente se brindan en el **Centro de Convivencia Familiar y de Servicios Especializados del Poder Judicial.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor este mismo día.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Sonora.-

TERCERO.- Comuníquese mediante oficio o circular que emita al efecto el Secretario General de Acuerdos a todas y todos los titulares de los órganos jurisdiccionales con competencia en materia familiar de Hermosillo, Sonora, para que por su conducto sean notificados los usuarios de los servicios del Centro del contenido de este Acuerdo General, es decir; de la reanudación del servicio de Evaluaciones Psicológicas por el personal del Centro de Convivencia Familiar y Servicios Especializados del Poder Judicial del Estado de Sonora con sede en Hermosillo.

El Lic. Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A: que este Acuerdo General Número 01/2022 mediante el cual **SE REANUDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS QUE SE BRINDA POR EL PERSONAL DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**, fue aprobado por las y los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Sesión celebrada el 3 de Febrero de 2022 por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 04 de Febrero de 2022.- Conste.-



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Edgar Didier López Mendivil", is written over the stamp and extends to the right.